

## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ

### REGLAMENTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 “PROTEGIENDO EL FUTURO” VIGENCIA FISCAL 2024

Municipio y fecha: **Filandia, viernes 25 de abril de 2025**

Hora: **09:00 a.m.**

Lugar: **Auditorio de la Alcaldía de Filandia  
Calle 7 con carreras 1 y 2 (antigua Escuela “Felipe Meléndez”)**

#### REGLAMENTO INTERNO

La audiencia está enmarcada en lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”* que compila del Decreto 330 de 2007, *“Por el cual se reglamentan las Audiencias Públicas Ambientales”*; el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y la Ley 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*.

#### 1. **Objetivo de la Audiencia:**

La Audiencia Pública tendrá como objeto presentar por parte del Director General encargado de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, ante el Consejo Directivo y la comunidad en general, la rendición de cuentas del **INFORME ANUAL DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 “PROTEGIENDO EL FUTURO”, GESTION FISCAL VIGENCIA 2024.**

#### 2. **Convocatoria:**

El Director General encargado de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en cumplimiento del Artículo 2.2.8.6.4.3 del Decreto 1076 de 2015, expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Ley 1474 de 2011 y el compromiso de reactivación del acuerdo por el buen gobierno del SINA suscrito el 10 de mayo del 2013, mediante aviso expedido el jueves 20 de marzo de 2025, convocará a los representantes legales de los diferentes sectores públicos y privados de los municipios del departamento del Quindío, a las comunidades indígenas, a las instituciones académicas, a la Procuraduría General de la Nación o su delegado (a), a la procuraduría judicial y agraria del departamento del Quindío o su delegado (a), a la Contraloría General de la Republica

o su delegado (a) – Gerencia Departamental del Quindío, al Defensor del pueblo o su delegado (a), a las organizaciones no Gubernamentales, a los demás autoridades competentes y a los particulares y personas naturales o jurídicas que se encuentren interesadas, a participar en la celebración de la **AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAL DEL INFORME ANUAL DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 “PROTEGIENDO EL FUTURO”, GESTION FISCAL VIGENCIA 2024** a celebrarse el día 25 de abril de 2025.

Para tal efecto se fijará desde el viernes 21 de marzo de 2025 hasta el día viernes 4 de abril del 2025, la convocatoria de la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia fiscal 2024, en la cartelera principal de la Oficina Asesora de Planeación, en el boletín institucional y la página web de la sede administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Quindío: <https://crq.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas-de-seguimiento-al-plan-de-accion-cuatrenal/convocatoria-audiencia-publica-seguimiento-plan-accion-institucional-2024-2027-vigencia-fiscal-2024/>

Así mismo en el Diario regional La Crónica del Quindío, y en las carteleras principales de las alcaldías y Personerías de los municipios de Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento y de la Gobernación del Quindío.

De igual forma, desde el día 21 de marzo de 2025 en la Oficina Asesora de Planeación y en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en el link: <https://crq.gov.co/transparencia/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/informes-de-gestion/acuerdos-e-informes/> se pondrá a disposición de la comunidad del departamento del Quindío para su consulta, el informe Anual del Plan de Acción Institucional 2024-2027 “Protegiendo el futuro”, de la vigencia fiscal 2024 denominado “Informe de Gestión Final PAI 2024 - 2027 CRQ - 2024 2”; en esta misma fecha, 21 de marzo del año 2025 se trasladará en medio magnético “Memoria USB” el mencionado informe a las Alcaldías y personerías en los municipios de Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento y Gobernación del Quindío.

### 3. Procedimiento de inscripción:

- De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.8.6.4.5 del Decreto 1076 de 2015, las inscripciones se realizarán hasta con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de celebración de la audiencia pública a efectuarse el 25 de abril del 2025, pero con ocasión de la expedición de la Resolución No 93 del 29 de enero del 2025 “Por medio de la cual se autoriza jornada especial en la Corporación Autónoma Regional del Quindío- CRQ” el Director General encargado otorgó los días martes quince (15) y miércoles dieciséis (16) de abril del 2025, como descanso compensado por semana santa a los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, y suspendió todas las actuaciones administrativas y la prestación del

servicio durante estos dos días, razón por la cual las inscripciones se recibirán entre los días 21 de marzo al 14 de abril del 2025 exceptuando los días no hábiles.

### Inscripción Escrita:

Para efectos de la inscripción entre los días 21 de marzo al 14 de abril del 2025, deberán diligenciar completamente el formulario FO-S-017 "formato de inscripción de intervenciones en Audiencia Pública de rendición de cuentas" que se encuentra en el siguiente link:

[https://crqgovco-my.sharepoint.com/:x/g/personal/documentoscalidad\\_crq\\_gov\\_co/EXqlsvo13XhKhbFPP4VIXw4B\\_6dQ-UWbGffYpM1YP0uULQ?e=H7e1qY](https://crqgovco-my.sharepoint.com/:x/g/personal/documentoscalidad_crq_gov_co/EXqlsvo13XhKhbFPP4VIXw4B_6dQ-UWbGffYpM1YP0uULQ?e=H7e1qY)

 [FO-S-17 Formato Intervención Rendición de cuentas.xlsx](#)

Igualmente el formulario FO-S-017, "formato de inscripción de intervenciones en Audiencia Pública de rendición de cuentas" se encuentra a disposición en forma física en los horarios y días hábiles de las siguientes entidades:

- En la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, ubicada en la sede Administrativa en la Calle 19N No. 19-55 Armenia, Quindío
- Alcaldía de Armenia y Personería de Armenia.
- Alcaldía de Buenavista y Personería de Buenavista.
- Alcaldía de Calarcá y Personería de Calarcá.
- Alcaldía de Córdoba y Personería de Córdoba.
- Alcaldía de Circasia y Personería de Circasia.
- Alcaldía de La Tebaida y Personería de La Tebaida.
- Alcaldía de Génova y Personería de Génova.
- Alcaldía de Quimbaya y Personería de Quimbaya.
- Alcaldía de Filandia y Personería de Filandia.
- Alcaldía de Pijao y Personería de Pijao.
- Alcaldía de Montenegro y Personería de Montenegro.
- Alcaldía de Salento y Personería de Salento.
- Gobernación del Departamental del Quindío.

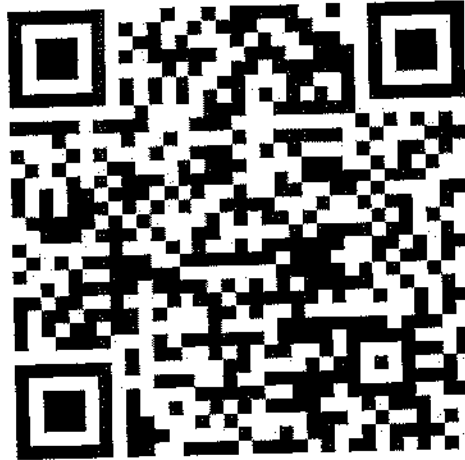
No obstante, en caso de no poder acceder a la inscripción en forma física el día 14 de abril del 2025, las personas tendrán la opción de realizarlo virtualmente en dicha fecha mediante el procedimiento que se describe a continuación.

### Inscripción Virtual:

Podrá realizarse su inscripción a partir del día 21 de marzo de 2025 y hasta el día 14 de abril de 2025, en los horarios de atención al público de lunes a jueves de 07:30 a.m. a

12:00 a.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m. y viernes en jornada continua de 07:30 a.m a 01:00 p.m, aclarando que los ciudadanos que envíen las inscripciones en los días no hábiles, se tendrán por inscritos en el día hábil siguiente de la CRQ.

Las personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública deberán diligenciar completamente su inscripción en el formulario FO-S-017, "formato de inscripción de intervenciones en Audiencia Pública de rendición de cuentas" remitiéndolo al correo electrónico [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co) o realizando la inscripción de manera digital a través del formulario virtual <https://forms.office.com/r/iq3NuCYEzy> o al código QR



Los formatos físicos de inscripción diligenciados en los sitios antes relacionados, serán recogidos por parte de la Oficina de Servicio al Cliente de la Corporación Autónoma Regional del Quindío el 14 de abril del 2025 a partir de las 6:01 p.m, en la CRQ y en cada uno de los municipios, personerías y Gobernación del Quindío, suscribiendo constancia del número de inscritos y la correspondiente entrega de los formatos diligenciados FO-S-017. En aquellas entidades públicas donde no se labore los días 14, 15 y 16 de abril del 2025 se suscribirá la constancia de entrega el día 21 de abril a la 8:00 a.m.

**Nota:** Los listados definitivos de inscripción serán publicados el 22 de abril de 2025 teniendo en cuenta las fechas de recepción, en el siguiente link de la página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío:

<https://crq.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas-de-seguimiento-al-plan-de-accion-cuatrienal/convocatoria-audiencia-publica-seguimiento-plan-accion-institucional-2024-2027-vigencia-fiscal-2024/>

#### 4. Instalación y Desarrollo de la Audiencia:

Conforme al artículo 2.2.8.6.4.8 del Decreto 1076 de 2015, la audiencia pública será presidida por el Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, Señor Gobernador Juan Miguel Galvis Bedoya o su delegado, quien a su vez hará las veces de moderador y designará el Secretario de la audiencia pública.

La presentación del informe Anual Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Protegiendo el futuro" de la vigencia 2024, deberá contener los siguientes componentes en términos de: productos, desempeño de la Corporación en el corto y mediano plazo, aporte de la Corporación al Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR, desde su componente misional y operativo del Plan de Acción institucional, aporte del PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL CUATRIENAL 2024 – 2027 de la CRQ a los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ODS y aporte del PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL CUATRIENAL 2024 – 2027 de la CRQ a los propósitos del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO-PND 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA" y aporte a los PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA NACIONAL definidos para el sector de AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

#### 5. Base de las Intervenciones:

El Director General encargado de la CRQ presentará a los representantes legales de los diferentes sectores públicos y privados de los municipios del departamento del Quindío, a las comunidades indígenas, a las instituciones académicas, a la Procuraduría General de la Nación o su delegado (a), a la Procuraduría Judicial y Agraria del departamento del Quindío o su delegado (a), a la Contraloría General de la República o su delegado (a) — Gerencia Departamental del Quindío, al Defensor del Pueblo o su delegado (a), a las Organizaciones no Gubernamentales, a los demás autoridades competentes y a los particulares y personas naturales o jurídicas que se encuentren interesadas, el informe Anual Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Protegiendo el futuro", de la vigencia fiscal 2024, el cual fue publicado y puesto a disposición con anterioridad a la fecha de la audiencia para que sirviera como base para las intervenciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.2.8.6.4.8 del Decreto 1076 de 2015.

#### 6. Intervenciones:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 2.2.8.6.4.7 del Decreto 1076 de 2015, solo podrán intervenir en la audiencia pública las siguientes personas:

- ✓ El Director de la CAR.
- ✓ Miembros del Consejo Directivo.
- ✓ Tres (03) representantes de la Asamblea Corporativa
- ✓ El Procurador General de la Nación (o su delegado)
- ✓ El Contralor General de la República (o su delegado).
- ✓ El Defensor del Pueblo (o su delegado).
- ✓ Las personas inscritas previamente para intervenir.

Las intervenciones deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las intervenciones.

Se otorgará el uso de la palabra de acuerdo al registro de inscripción publicado previamente el 22 de abril del 2025 en el link:

<https://crq.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas-de-seguimiento-al-plan-de-accion-cuatrienal/convocatoria-audiencia-publica-seguimiento-plan-accion-institucional-2024-2027-vigencia-fiscal-2024/>

Para tal efecto se realizará por parte del Secretario la lectura contentiva del tema de la intervención; con el fin de que el interesado si lo desea, pueda ampliarla de acuerdo al tiempo que le otorgue el Presidente de la Audiencia. Acto seguido el Director General Encargado apoyado de su equipo de trabajo, dará respuesta acerca del tema de la intervención.

Si alguna de las personas inscritas no asiste a la celebración de la audiencia el día 25 de abril del 2025, se procederá a leer su intervención, no obstante se le dará respuesta en los términos del derecho de petición contenida en la ley 1755 del 2015.

#### 7. Intervención dentro de la audiencia:

Las personas inscritas dentro del término de legal y que manifestaron expresamente su decisión de intervenir en la Audiencia Pública, sin excepción alguna, podrán hacer uso de la palabra de manera respetuosa por una sola vez y por el término máximo que establezca el Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Señor Gobernador Juan Miguel Galvis Bedoya o su delegado.

Que para el acceso al desarrollo de la audiencia a celebrarse el 25 de abril del 2025, la ciudadanía en general se podrá conectar a través del siguiente enlace: <https://www.facebook.com/share/12HPKrNroVT/> dejando claridad que por este medio no se permiten intervenciones.

El orden de las intervenciones de las personas inscritas se efectuará conforme al listado de inscritos publicado el 22 de abril del 2025, obtenido de las alcaldías y personerías de los municipios de Armenia, Buenavista, Calarcá, Córdoba, Circasia, La Tebaida, Génova, Quimbaya, Filandia, Pijao, Montenegro, Salento, la Gobernación del Departamental del Quindío y en la sede administrativa CRQ y a través de los medios digitales habilitados para el efecto.

#### 8. Resolución de Preguntas:

Aquellas personas que no hayan hecho la inscripción previo a la celebración de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, no podrán intervenir en el desarrollo de la misma, sin embargo podrán diligenciar el formulario FO-D-022, "Formato de preguntas para espacio de dialogo de participación ciudadana o rendición de cuentas y ser enviadas al correo electrónico [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co), las cuales serán respondidas dentro

de los términos legales establecidos en la ley 1755 del 2015 que regula el derecho de petición.

Para el acceso al formato, los interesados podrán acceder mediante descarga directa a través del siguiente enlace: [FO-D-22 Formato de preguntas para el espacio de diálogo de participación o rendición de cuentas.docx](#)


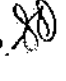
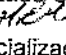
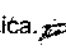

#### 9. Cierre de la Audiencia Pública:

El cierre de la Audiencia Pública estará a cargo del Presidente del Consejo Directivo, Señor Gobernador Juan Miguel Galvis Bedoya o su delegado, previamente agotado el orden del día, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.8.6.4.9 del Decreto 1076 de 2015.

De la presente audiencia pública, el Secretario levantará acta que será suscrita por el Presidente del Consejo Directivo o su delegado y el director general encargado de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, en la cual se acogerán los aspectos más importantes expuestos, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la celebración de la misma.

Se firma en Armenia, Quindío, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)

  
**JUAN ESTEBÁN CORTÉS OROZCO**  
Director General (E)

Elaboró:  Javier Gustavo Jaramillo – Profesional Universitario OAP.  
Revisó parte técnica: José Alonso Gómez – Profesional Especializado OAP.   
Revisó parte Jurídica: Margoth Londoño Mejía - Contratista OAJ.   
Yuly Alejandra Zambrano, Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica.   
Revisó y aprobó Parte Jurídica: Cristian Pulecio Gómez, Jefe Oficina Asesora Jurídica.   
Revisó y aprobó Parte Técnica: Angié L. Márquez M., Jefe Oficina Asesora de Planeación. 